



## **CONVOCATORIA N° 041-2017-GOREMAD/DRE/DGA-UPER**

### **I. GENERALIDADES**

#### **1.1 Objeto de la Convocatoria**

Contratación de:

- Un (01) Especialista en Inspectoría
- Un (01) Auditor

#### **1.2 Dependencia, unidad orgánica y/ área solicitante.**

Órgano de Control Interno DRE-MDD

#### **1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**

Comité de Contrato Administrativo y Profesionales de la Salud-DRE-MDD.

#### **1.4 Base Legal.**

- Constitución Política del Perú
- Ley Nro. 24241, Ley que dispone que los cargos y plazas en la administración pública así como las promociones de categoría o funciones serán cubiertos por concursos de méritos.
- Ley Nro. 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nro. 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley Nro. 28044, Ley General de Educación.
- Ley Nro. 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley Nro. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nro. 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley Nro. 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones públicas y privadas, implicados en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- Ley Nro. 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.
- Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo Nro. 1146, que modifica la Ley Nro. 29248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Legislativo Nro. 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo Nro. 016-2005-ED, que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada que tiene nivel de Unidad Ejecutora, deben utilizar los sistemas denominados SIRA, SUP y NEXUS.
- Decreto Supremo Nro. 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo Nro. 019-2010-ED, que establece medidas administrativas aplicables al personal docente y administrativo del Sector Educación.
- Decreto Supremo Nro. 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo Nro. 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución de Contraloría Nro. 163-2015-CG, que aprueba la Directiva Nro. 007-2015-CG/PROCAL. Directiva de los Órganos de Control Institucional.
- R.D.R. Nro. 4368, de Fecha 28 de Setiembre, que conforma el Comité Administrativo y Profesionales de la Salud de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.



## II. PERFIL DEL PUESTO

### 2.1 ESPECIALISTA EN INSPECTORÍA

REQUISITOS:
a) Título, colegiado y habilitado de la carrera universitaria de Contabilidad.
b) No tener registro de Antecedentes penales, policiales o judiciales.
c) Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión y de control gubernamental o auditoría privada.
d) Capacitación acreditada en temas vinculados con la Auditoría, el control gubernamental, Sistemas Administrativos o la Gestión Pública, en los últimos dos (2) años.
e) Conocimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y Ley del Procedimiento Administrativo General.
f) Conocimiento informático en el entorno Windows y dominio de las herramientas informáticas de Microsoft Office 2010 o versiones superiores e internet a nivel de usuario.
g) Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del estado.
h) No haber laborado, intervenido o participado directa o indirectamente en las áreas vinculadas a las materias a examinar en los Servicios de Control de la Entidad.
i) No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
j) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia con funcionarios públicos de la entidad vinculados a las materias a examinar en los Servicios de control de la Entidad.
k) No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
l) No tener vínculo de parentesco legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por matrimonio y/o por unión de hecho, con personal institucional con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Entidad, conforme a lo establecido en la Ley Nro. 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 021-2000-PCM y modificatorias.
m) No haber sido sancionado con destitución o despido.
n) No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.
o) No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.
p) No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.
q) No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último año.
r) Cualquier otra situación que genere conflicto de interés.



## 2.2 01 AUDITOR

<b>REQUISITOS:</b>
a) Título, colegiado y habilitado de la carrera universitaria de Contabilidad.
b) No tener registro de Antecedentes penales, policiales o judiciales.
c) Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión y de control gubernamental o auditoría privada.
d) Capacitación acreditada en temas vinculados con la Auditoría, el control gubernamental, Sistemas Administrativos o la Gestión Pública, en los últimos dos (2) años.
e) Conocimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y Ley del Procedimiento Administrativo General.
f) Conocimiento informático en el entorno Windows y dominio de las herramientas informáticas de Microsoft Office 2010 o versiones superiores e internet a nivel de usuario.
g) Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del estado.
h) No haber laborado, intervenido o participado directa o indirectamente en las áreas vinculadas a las materias a examinar en los Servicios de Control de la Entidad.
i) No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
j) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia con funcionarios públicos de la entidad vinculados a las materias a examinar en los Servicios de control de la Entidad.
k) No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
l) No tener vínculo de parentesco legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por matrimonio y/o por unión de hecho, con personal institucional con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Entidad, conforme a lo establecido en la Ley Nro. 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 021-2000-PCM y modificatorias.
m) No haber sido sancionado con destitución o despido.
n) No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.
o) No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.
p) No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.
q) No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último año.
r) Cualquier otra situación que genere conflicto de interés.



### III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

#### 3.1 ESPECIALISTA EN INSPECTORÍA

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Órgano de Control Interno –DRE MDD
Código de Plaza	1112111371Y4
Vigencia de Contrato	22.11.2017 al 31.12.2017
Régimen Laboral	D.L. Nro. 276
Jornada Laboral	40 horas cronológicas
Motivo de Vacante	Renuncia

#### 3.2 AUDITOR

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Órgano de Control Interno –DRE MDD
Código de Plaza	1112111371Y2
Vigencia de Contrato	22.11.2017 al 31.12.2017
Régimen Laboral	D.L. Nro. 276
Jornada Laboral	40 horas cronológicas
Motivo de Vacante	Renuncia

### IV. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ORD.	PROCEDIMIENTO	FECHA
01	Convocatoria y publicación de plazas de Personal Administrativo.	Jueves 09 y Viernes 10 de Noviembre del 2017
02	Presentación de Expedientes	Lunes 13 y Martes 14 de Noviembre de 2017
03	Evaluación de Expedientes	Miércoles 15 de Noviembre de 2017
04	Publicación de cuadro preliminar	Jueves 16 de Noviembre 2017
05	Recepción de reclamos al cuadro de méritos preliminar Absolución de Reclamos al cuadro de méritos preliminar – (3:00 pm)	Viernes 17 de Noviembre de 2017
06	Entrevista Personal (Grupo Profesional) 8:00 am	Lunes 20 de Noviembre de 2017
07	Publicación de cuadro de méritos final	Martes 21 de Noviembre 2017
08	Adjudicación de las plazas 8:00 am	Miércoles 22 de Noviembre de 2017.
09	Expedición de R.D.R.	A partir del miércoles 22 de Noviembre de 2017

**NOTA:** Los aspectos no precisados en la presente convocatoria se regirán por la Resolución de Secretaría General Nro. 346-2016-MINEDU y el Comité de Contrato.

Puerto Maldonado, 09 de Noviembre de 2017

LA COMISIÓN